



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 868-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 13-2025-FDCP-P-UNIA de fecha 06 de noviembre de 2025 con los recaudos que contiene a fojas 138 y el Proveído de fecha 12 de noviembre del 2025, recibidos mediante Registro N° 2839;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio de 2024, se crea la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 29-2024-UNIA-AU de fecha 19 de diciembre de 2024, se **MODIFICA** el punto segundo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio de 2024, respecto al desistimiento del programa de Negocios Internacionales, y la **ADSCRIPCIÓN** del programa de Gestión Empresarial y Finanzas; en consecuencia, se **ADSCRIBE** a Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, creada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio de 2024, quedando actualizada y establecida con los siguientes programas de estudio:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO	DENOMINACION DE GRADO ACADEMICO QUE OTORGA	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
11	DERECHO	BACHILLER EN DERECHO	ABOGADO	SL01
12	CIENCIAS POLITICAS Y GOBIERNO	BACHILLER EN CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO	LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO: ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA Y POLITICAS PUBLICAS	
13	GESTION EMPRESARIAL Y FINANZAS	BACHILLER EN GESTION EMPRESARIAL Y FINANZAS	LICENCIADO EN GESTION EMPRESARIAL Y FINANZAS	

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 630-2025-UNIA-CU de fecha 01 de setiembre de 2025, se **RECONFORMO**, por mayoría, la Comisión para la Implementación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, teniendo lo siguientes miembros:

- 1) Dra. Lida Maribel Cosme Solano
- 2) Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
- 3) Dr. Beker Maraza Vilcanqui
- 4) Abg. Cleydi Tamara Cairuna García



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 868-2025-UNIA-CU

- 5) Abg. Max Silva Sanchez
- 6) Dra. Ayda Gisella Avalos Díaz
- 7) Dr. Jhon Edwar Aviles Sandi
- 8) Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio

Que, mediante Resolución Rectoral N° 391-2025-UNIA-R de fecha 08 de setiembre de 2025, se designa a la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos **como Presidente** de la **Comisión para la Implementación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 764-2025-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2025, se resuelve en su artículo segundo: **"PROPONER a la Asamblea Universitaria la modificación del nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales a: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, creada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIAAU de fecha 19 de julio de 2024."**;

Que, mediante CARTA N° 01-2025-FDCP-P-UNIA de fecha 10 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en calidad de Presidente de la Comisión – FDCP, solicita a la Dra. Janeth Karina Vasquez Pérez - JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – UNIA la revisión del Currículo Plan De Estudios Y Malla Curricular De La Escuela Profesional De Derecho Y Ciencias Políticas;

Que, con fecha 15 de octubre de 2025, se levanta el ACTA DE SESIÓN N° 004-2025-UNIA-CIFCJPE, que deja constancia de los reunión que tuvieron los miembros de la Comisión para continuar con el proceso de la Implementación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Empresariales, en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 391-2025-UNIA-R de fecha 01 de setiembre del 2025 y con mediante Resolución N°630-2025-UNIA-CU, de fecha 01 de setiembre del 2025, conformado Dra. Iris Bedoya Campos (Presidente), Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Dra. Lida Maribel Cosme Solano, Dra. Ayda Guisella Avalos Díaz, Dr. Jhon Edwar Avilés Sandi, Dr. Wilber Huamanyauri Cornelio, Abog. Cleydi Tamara Cairuna García, en donde adoptaron los siguientes acuerdos: **a)** Aprobar por unanimidad en validar el Diseño Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNIA y **b)** Remitir al Consejo Universitario para su aprobación final;

Que, mediante CARTA N° 221-2025-UNIA-R/OGC de fecha 17 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Janeth Karina Vasquez Pérez – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad – UNIA, remite a la Dra. Yris Yolanda bedoya Campos Presidenta de la Comisión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – FDCP las OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA AL CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA Escuela Profesional De Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante CARTA N° 06-2025-FDCP-P-UNIA de fecha 27 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en calidad de Presidente de la Comisión – FDCP, remite a la Oficina de Gestión de Calidad el DISEÑO CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CON LAS OBSERVACIONES LEVANTADAS;

Que, mediante CARTA N° 241-2025-UNIA-R/OGC de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrita por la Dra. Janeth Karina Vásquez Perez en calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad – UNIA, se dirige a la Dra. Yris Yolanda bedoya Campos en calidad de Presidenta de la Comisión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - FDCP , y señala que la Oficina de Gestión de la Calidad ha realizado el correspondiente levantamiento de observaciones, evidenciándose mejoras significativas en la estructura curricular, los perfiles normativos, la metodología pedagógica y el alineamiento con la normativa universitaria vigente, para lo cual adjunta el INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN CURRICULAR de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la Dra. Janeth Karina Vásquez Perez en calidad de Jefe de la Oficina de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 868-2025-UNIA-CU

Gestión de Calidad – UNIA;

Que, mediante INFORME N°01-2025-FDCP-P-YYBC de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en calidad de Presidente de la Comisión de Implementación para el Funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz el Diseño Curricular del Programa de Estudios de Derecho

Que, mediante Carta N° 13-2025-FDCP-P-UNIA de fecha 06 de noviembre de 2025, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en calidad de Presidente de la Comisión de Implementación para el Funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite el INFORME FINAL DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, QUE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA OFICINA DE CALIDAD, PARA APROBACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU de fecha 01 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el Diseño Curricular del Programa de Estudios de Derecho perteneciente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan Lopez Ruiz;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Diseño Curricular del Programa de Estudios de Derecho perteneciente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, el mismo que forma parte integrante e insustituible de la presente Resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
CTI
INTERESADO
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo Bardales
SECRETARIO GENERAL